

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 165 - 2008 - J - OPD / IN.

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 04 DE ABRIL DE 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29142 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2008, a través del cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2008, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del Presupuesto; en concordancia con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 y la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007- Ley N° 29144;

Que, en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 29142, se aprobó el Presupuesto de Egresos e Ingresos del Sector Público, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, la suma ascendente a NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 90'161,969.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 562-2007-J-OPD/INS de fecha 28 de Diciembre 2007, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, indicando en su Artículo 4° que la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario;

Que, en la ejecución presupuestaria se han identificado necesidades de recursos para el cumplimiento de las actividades, componentes y metas contenidas en el Presupuesto Institucional, para lo cual ha sido necesario realizar las modificaciones presupuestarias mediante los respectivos Créditos y Anulaciones, las mismas que tienen que ser formalizadas;

III...

Que, en el Anexo N° 1, Capítulo I; inciso i), literal b) del numeral 5.1 del Artículo 5° - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, dispone que Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo al Modelo N° 05/GN, que forma parte de la Directiva, y;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Oficina General de Asesoría Técnica y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40ª de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de Marzo del Año Fiscal 2008.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.





Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
 MES DE MARZO - 2008
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD [000151]

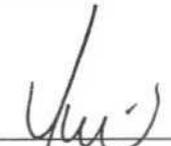
RESOLUCION : 165-2008-J-OPD/INS

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	GG	CREDITOS	ANULACIONES
14 SALUD Y SANEAMIENTO						
003 ADMINISTRACION						
0005 SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR						
1000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	6	7	0	6,000
063 SALUD COLECTIVA						
0121 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD						
1000206 DESARROLLO DE LA PRODUCCION DE BIOLÓGICOS	1	00	6	7	6,000	0
1000565 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE LA RED DE LABORATORIOS EN SALUD PUBLICA	1	00	5	3	89,000	0
1040226 MONITOREO DE LABORATORIO DE TRATAMIENTO CON ANTIRETROVIRALES DE LOS PACIENTES CON VIH SIDA	1	00	5	3	0	89,000
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS					95,000	95,000
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					95,000	95,000
TOTAL RESOLUCION :					95,000	95,000



VISTA TITULAR
 PLIEGO O
 PERSONA DELEGADA

Patricia Jannet García Funegra
 Jefa
 Instituto Nacional de Salud



FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

Sr. JORGE LUIS ORRELLANA SOLÍS
 Encargado Encargado (a)
 Oficina Ejecutiva de Planificación,
 Instituto Nacional de Salud